

Ley 3/1983, de 29 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio de 1983.

BORM 8 Abril 1983

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA: Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 3/1983, de 29 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1983.

Por consiguiente, al amparo del art. 30.2 del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley.

El Presupuesto de los Organismos Públicos es la plasmación económica contable de la actividad de los mismos.

El presente es el primero de la Comunidad Autónoma como tal, con la especialidad de que siendo una Comunidad uniprovincial mantiene los servicios y competencias de la Diputación Provincial.

Se ajusta al principio de anualidad presupuestaria, conforme a las disposiciones legales vigentes para las Entidades Territoriales, y al propio tiempo contempla el procedimiento de integración en él de los Presupuestos Extraordinarios y de Inversiones de la extinta Diputación Provincial, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Ley Regional 2/1983, de 4 de febrero.

Artículo 1.

Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico de 1983, el cual tiene el contenido siguiente:

- 1) Estado letra A, Gastos, que comprende los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad Autónoma por un importe de 10.160.438.000 pesetas.
- 2) Estado letra B, Ingresos, que contiene las estimaciones de los derechos económicos a contraer durante el ejercicio por un importe de 10.160.438.000 pesetas.

Artículo 2.

Serán liquidados al día 31 de mayo del presente año e incorporados a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1983 los saldos, tanto de ingresos como de gastos, de los siguientes Presupuestos, procedentes de la extinguida Diputación Provincial:

- 1) Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1982, que lleva incorporados al mismo los resultados del Presupuesto de Inversiones de 1981.

- 2) Presupuesto Extraordinario "L", "2.^a y 3.^a Fases de un Plan Extraordinario de Mejoras, Ensanche y Construcción de Caminos Vecinales", (año 1973).
- 3) Presupuesto Extraordinario "M", "Para Obras, Instalaciones y Equipamientos de Centros Asistenciales de la Corporación y Ampliación del Palacio Provincial", (año 1978).
- 4) Presupuesto Extraordinario "LL", "1.^a Fase de Urgencia del Plan de Infraestructura Sanitaria en la Provincia", (año 1974).
- 5) Presupuesto Extraordinario "Ñ", "Para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia, 1.^a fase", (año 1978).
- 6) Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1978.
- 7) Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1979.
- 8) Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1980.
- 9) Presupuesto Extraordinario 1/1980, "Para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia, 2.^a y 3.^a Fases" (año 1980).

Tales incorporaciones se realizarán una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno las correspondientes liquidaciones, dando cuenta de ello a la Asamblea Regional en el plazo de un mes.

Artículo 3.

- 1) La Consejería de Hacienda y Economía podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos las transferencias recibidas del Estado procedentes de ejercicios anteriores y que no hayan sido aplicadas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, generando crédito al mismo tiempo en los estados de gastos del Presupuesto.
- 2) Por la Consejería de Hacienda y Economía serán incorporados al actual Presupuesto los créditos anulados en ejercicios anteriores a 1982 y que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados de los extinguidos Diputación Provincial y Consejo Regional, con arreglo a la legislación aplicable.
A tal efecto, las Consejerías donde hoy se hallen ubicados los servicios propondrán al Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Hacienda y Economía, relaciones nominales de los acreedores, acompañadas de los expedientes tramitados y de las órdenes resolutorias de los mismos.

Artículo 4.

- 1) Los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter limitativo, excepto los que se contemplan en los casos siguientes y que tendrán la condición de ampliables.
- 2) Son ampliables los siguientes créditos:

- a) Los derivados de transferencias afectadas a Servicios traspasados por la Administración del Estado, o los que se transfieran con una afectación específica, generando créditos presupuestarios en las partidas de gastos correspondientes, según su naturaleza en el momento de entrar en vigor el correspondiente acuerdo de transferencia del Gobierno del Estado por las cuantías que contenga.
- b) Los destinados al pago de intereses, amortización de capital y gastos derivados de operaciones de crédito autorizadas por esta Ley.
- c) Los destinados a satisfacer:
 - Cuotas de seguridad social de los funcionarios eventuales o contratados sometidos al Derecho Administrativo y el complemento familiar, de acuerdo con los preceptos vigentes, así como la aportación de la Comunidad Autónoma a los regímenes de previsión social de los funcionarios dependientes de la misma.
 - El pago de retribuciones del personal laboral como consecuencia de elevaciones salariales impuestas por la legislación de carácter general o por convenios laborales de obligado cumplimiento.
 - El pago de trienios.
 - Las obligaciones relativas a clases pasivas.
- d) Aquellos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida mediante tasas, exacciones parafiscales o contribuciones que doten conceptos integrados en los Presupuestos.

La dotación inicial de estos créditos es estimativa y su disponibilidad queda supeditada a la cifra de ingresos que se obtenga por la exacción que los module. Los créditos a que se refiere este apartado son los generados por el importe de la recaudación de las Tasas de Puertos, cuota de estancia de los alumnos y venta de productos de explotaciones agropecuarias de la Escuela de Capacitación Agraria y CECA y las procedentes de servicios transferidos cuando la recaudación se haya tenido en cuenta en la valoración provisional del coste de dichos servicios. De igual naturaleza se han de considerar los créditos que vengan modulados por una tasa cuya afectación a los mismos se hubiere acordado por disposición de rango suficiente.

Artículo 5.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Economía, podrá autorizar transferencias de créditos incluso entre los correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado con las limitaciones establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley General Presupuestaria.

En los mismos términos podrán acordarse transferencias de créditos en la Sección 02 por la Mesa de la Asamblea, dando cuenta de ello a la Consejería de Hacienda y Economía.

Artículo 6.

Los Consejeros podrán redistribuir los créditos entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, previa notificación al Consejero de Hacienda y Economía, a quien corresponde aprobarlo cuando se trate de conceptos referentes a personal.

Artículo 7.

- 1) Las retribuciones de los funcionarios y personal contratado en régimen de Derecho Administrativo, dependientes de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 1983, se ajustarán a las disposiciones que con carácter general establezca el Estado para el sector público.
- 2) En la Sección 21 se dotan los créditos necesarios para las provisiones de aumento de las retribuciones de los funcionarios y personal contratado, teniendo el carácter de ampliables.
- 3) Se autoriza al Consejo de Gobierno a realizar las transferencias necesarias, bien dentro de la propia Sección o bien de la Sección 21, a las respectivas Consejerías, para aplicar las disposiciones que sobre retribuciones y estructura retributiva se establezcan por el Estado, las derivadas de convenios colectivos de obligado cumplimiento y los demás supuestos contemplados en el artículo 13 de la Sección 21, dando cuenta de ello a la Asamblea Regional.

Artículo 8.

Las emisiones de Deuda acordadas por la Diputación Provincial por importe de 685.000.000 pesetas, y por la Comunidad Autónoma por importes de 965.000.000 y 870.000.000 de pesetas, continuarán su tramitación normal en todas sus fases, tanto de percepción del importe, como pago de intereses y amortización, hasta su total extinción, incorporándose a la Sección correspondiente del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para su gestión por ésta, como si se tratara de los organismos que los concertaron originariamente. El producto de las mismas será destinado a los fines por los que las operaciones se concertaron.

Artículo 9.

- 1) Los Consejeros ejercerán la facultad de ordenación y autorización de gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la Sección correspondiente a su respectiva Consejería en el estado de gastos del Presupuesto y hasta un límite de veinticinco millones de ptas. Hasta el mismo límite los Consejeros no precisarán autorización del Consejo de Gobierno para la contratación.
- 2) La ordenación y autorización de gasto, con cargo a las siguientes secciones del estado letra A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad, corresponderá a los siguientes órganos:

Sección 01.- Presidencia de la Comunidad Autónoma al Presidente.

Sección 02.- Asamblea Regional, a la Mesa de la misma, sin perjuicio de las delegaciones al Presidente en su caso.

Sección 03.- Deuda Pública al Consejero de Hacienda y Economía.

Sección 04.- Clases Pasivas al Consejero de Presidencia.

Sección 21.- "Gastos de las diversas Consejerías": Al Consejero de Presidencia, excepto el concepto 251 "Atenciones de carácter social y representativo del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma", a quien corresponde la autorización y ordenación de este gasto.

3) La ordenación y autorización de los gastos correspondientes a los conceptos 181, Seguridad Social, y 182, MUNPAL, cualquiera que sea la Sección Presupuestaria en que figuren queda atribuida al Consejero de Presidencia.

Artículo 10. Avaless.

El importe total de los créditos a avalar por la Comunidad Autónoma no podrá exceder de 500 millones de pesetas durante la vigencia del actual presupuesto.

La autorización del aval corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de cualquier Consejero y previo informe de la Consejería de Hacienda y Economía.

La regulación y tramitación de los expedientes de garantía se ajustará a las disposiciones del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía.

Artículo 11.

Los Planes de Abastecimientos de agua potable de pedanías de la Región (segunda fase) y de actuación en puertos de la región (primera fase) de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial tienen carácter plurianual, por lo que las cantidades que se consignan en los Presupuestos Generales son las pertenecientes al año 1983.

En ejercicio o ejercicios posteriores se consignarán las sumas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.3 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 12.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que emita Deuda Pública o concierte las operaciones de créditos necesarias destinadas en esta Ley, hasta un importe de 2.771.541.000 pesetas.

Artículo 13.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para concertar las operaciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Pleno de la extinguida Diputación Provincial, e incluso para la reconversión de la Deuda Pública en operaciones de préstamo si aquélla no fuere suscrita.

Artículo 14.

1) Las dotaciones presupuestarias de la Sección 02 del Presupuesto se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional a medida que ésta lo demande, no

estando sujetas a justificación.

2) La Mesa de la Asamblea Regional podrá incorporar los remanentes de los créditos de las operaciones de capital de los Presupuestos de 1982 al presente ejercicio.

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan y los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.
Murcia, 29 de marzo de 1983 EL PRESIDENTE.- ANDRÉS HERNÁNDEZ ROS

TABLAS

ESTADO LETRA A
RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de pesetas)

SERVICIOS	CAPITULO 1 Atención Personal	CAPITULO 2 Compras y comensales \$979,226	CAPITULO 3 Muebles	CAPITULO 4 Transporte comensales	CAPITULO 5 Inserción muebles	CAPITULO 7 Transferencia descentral	CAPITULO 8 Variación de activos financieros	CAPITULO 9 Variación de pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
SECCION III. PRESIDENCIA DEL AGU:									
III. AGU									
01. Asesorías	34,362	21,300		15,000					61,062
TOTALES	34,362	21,300		15,000					61,062
SECCION IV. MANEJO REGIONAL									
IV. AGU									
01. Asesorías y Servicios	37,350	40,330		17,000	58,000				154,580
TOTALES	37,350	40,330		17,000	58,000				154,580
SECCION V. FUNDACIONES									
V. AGU									
01. Fondo Fidei			750,285					411,240	1,161,325
TOTALES			750,285					411,240	1,161,325
SECCION VI. CLASES PASIVAS									
VI. AGU									
01. Fondo Fidei	20,500								20,500
TOTALES	20,500								20,500
SECCION VII. CONSEJO PRESIDENCIAL									
VII. AGU									
01. Consejo y Serv. Generales	124,000	100,113		11,100	1,068,012	52,000			1,765,925
TOTALES	124,000	100,113		11,100	1,068,012	52,000			1,765,925
SECCION VIII. CHACREAS Y ECONOMIA									
VIII. AGU									
01. Consejo y Serv. Generales	104,687	75,550	1,500			668,000	374,000	500	1,165,237
02. Papeles Muertos	32,701	56,360			3,000				72,771
TOTALES	137,388	131,910	1,500		3,000	668,000	374,000	500	1,237,998
SECCION IX. ADMINISTRACION LOCAL									
IX. AGU									
01. Consejo y Serv. Generales	45,735	45,500		30,500	68,000				190,535
02. Servicio Transmision		500							500
TOTALES	45,735	46,000		30,500	68,000				191,000
SECCION X. FISCALIA									
X. AGU									
01. Consejo y Serv. Generales	106,700	66,750		2,500	525,000	10,000			786,950
02. Serv. Trans. FISCAL		380				22,000			22,380
03. Serv. Trans. Financiero		1,320							1,320
04. Serv. Trans. FISCAL	25,600	21,000							46,600
TOTALES	132,300	108,500		2,500	525,000	32,000			861,400

SERVICIOS	CAPITULO 1 Remunerar. Personal	CAPITULO 2 Compras bienes consumibles y servicios	CAPITULO 3 Ingresos	CAPITULO 4 Transferencia corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencia de capital	CAPITULO 8 Variación de activo fianciados	CAPITULO 9 Variación de pasivo financiado	TOTAL POR SECCION
SECCION 15 CULTURA Y EDUCACION									
01. Consejería y Serv. Generales	125.661	55.350		25.501	212.700				420.151
02. Serv. Transf. Cultura Juventud y Dep.	92.276	27.785		12.157	7.610	76.534			220.462
TOTALES	218.937	83.135		44.657	220.310	76.534			943.453
SECCION 16 TRABAJOS Y SOCIALES									
01. Consejería y Serv. Generales	105.835	43.010		145.520					294.365
02. Consejo Personal	226.459	75.386		3.000					304.845
03. Serv. Transf. FIAS		102.000							102.000
04. Serv. Transf. FIAS		904		640.000		140.000			960.904
TOTALES	332.294	219.300		968.520		140.000			1.660.114
SECCION 17 INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO									
01. Com. y Serv. Generales	35.657	55.000		3.000	84.000				180.757
02. Serv. Transf. Industria	4.500	8.208			1.900				15.608
03. Serv. Transf. Transp. y Comunic.		24							24
04. Serv. Transf. RESCO		1.950		380		75.400	44.020		121.750
05. Serv. Transf. Turismo		70		30		60	43		260
TOTALES	40.157	67.252		6.380	91.300	75.460	44.063		322.411
SECCION 18 AGRICULTURA									
01. Consejería y Serv. Generales	59.516	20.480		5.545	13.120				105.600
02. Serv. Transf. Servicio Vegetal		1.222			13.210				14.532
03. Serv. Transf. CIECA		2.580							2.580
04. Serv. Transf. SEA		8.474							8.474
05. Serv. Transf. Escuela Cap. Agraria	5.290	14.088							20.578
06. Serv. Transf. Prod. Indust. Agraria		5.460							5.460
07. Serv. Transf. RIVDA		494							494
TOTALES	64.806	53.374		5.545	26.330				157.894
SECCION 19 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL									
01. Consejería y Serv. Generales	282.178	30.400		86.752	34.258				526.588
02. Hospital Quirómano	448.829	125.550		9.500					963.979
03. Hospital Psiquiátrico	201.021	125.950		8.500					436.471
04. Farmacia		50.000							50.000
05. Serv. Transf. Servicio Preventiva	34.881	8.512			30.500				74.893
06. Serv. Transf. ASINA		1.702							1.702
07. Serv. Transf. Disciplina/Mercado		3.587							3.587
TOTALES	1.068.917	344.601		117.752	124.758				1.654.228
SECCION 20 RELACIONES AUTONOMICAS									
01. Consejería y Serv. Generales	13.613	5.670							19.283
TOTALES	13.613	5.670							19.283
SECCION 21 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS									
01. Gastos de diversas consejerías	194.360	500							194.860
TOTALES	194.360	500							194.860

RESUMEN POR CONSEJERIAS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de pesetas)

ESTADO LETRA A

CONSEJERIAS	CAPITULO 1 Remuneración Personal	CAPITULO 2 Compras bienes muebles y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferencias, corrientes	CAPITULO 5 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Variación de activos financieros	CAPITULO 9 Variación de pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD Y CONSEJO DE GOBIERNO	24.762	21.360		15.000					61.122
ASAMBLEA REGIONAL	37.792	40.120		17.500	54.000				154.366
DEUDA PUBLICA			750.085					411.246	1.161.333
CLASES PASIVAS	29.800								29.800
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	260.902	122.158		11.100	1.349.012	62.000			1.735.207
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	137.366	52.830	1.500		3.000	660.000	274.000	500	1.237.596
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR	45.735	46.960		30.500	68.900				191.965
CONSEJERIA DE POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL	192.664	106.322		2.500	525.000	30.600			861.466
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION	218.537	83.115		44.657	220.310	75.634			643.653
CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES	202.074	219.300		960.500		140.000			1.682.054
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO	48.197	67.262		6.380	86.052	75.459	44.050		327.401
CONSEJERIA DE AGRICULTURA	84.828	53.074		6.585	12.437				157.964
CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	1.066.517	544.001		117.758	124.756				1.854.226
CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS	13.613	5.606							19.219
GASTOS DE LAS DIVERSAS CONSEJERIAS	754.000	500							194.500
TOTALES	2.657.847	1.140.473	751.585	1.242.434	2.481.337	1.045.894	418.050	411.746	10.160.438

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

Secciones	Nº Y DENOMINACIÓN															TOTAL GENERAL
	01. Presid. Comunal	02. Asam. Regional	03. Deput. Pública	04. Casas Públicas	13. Habi. Local y Escuela	14. Pol. Interior	15. Cui. y Serv. Social	16. Trab. y Serv. Social	17. Pol. Econ. y Serv. Social	18. Apr. y Serv. Social	19. Cui. y Serv. Social	20. Renta y Serv. Social	21. Gastos Generales			
OPERACIONES CORRIENTES	1.1															

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS

[illegible]

FUNCIONAL

RESUMEN GENERAL DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL EJERCICIO 1.983

FUNCION	Cont. en miles de pes.	Porcentaje sobre el total
A) ACTIVIDADES DE CARACTER GENERAL	3.082.416	30.1
1. Servicios Generales	3.082.416	30.1
B) ACTIVIDADES SOCIALES PARA LA COMUNIDAD	3.835.608	37.9
3. Educación	118.030	1.2
4. Salud	1.339.935	13.2
5. Pensiones, Seguridad Social y Asistencia Social	1.310.146	12.8
6. Vivienda y bienestar comunitario	333.952	3.2
7. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	113.545	1.1
C) ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.118.491	20.9
8. Servicios económicos	2.118.491	20.9
D) OTRAS	1.182.933	11.5
9. Otras	1.182.933	11.5
TOTAL	10.168.438	100.0

RESUMEN GENERAL DE LA CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL EJERCICIO ECONOMICO 1.983

(en miles de pesetas)

FUNCIONES	CAPITULO 1 Personal	CAPITULO 2 Bienes comunes y servicios	CAPITULO 3 Inversiones	CAPITULO 4 Transferencias corrientes	CAPITULO 6 Impuestos locales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Variaciones adversas financieras	CAPITULO 9 Variaciones favorables financieras	TOTAL
1. Servicios Generales	1.177.333	200.869		128.775	1.339.935	128.108			3.082.416
3. Educación		54.353		29.457	28.400	8.611			118.030
4. Salud	773.249	421.181		71.752	75.150				1.339.935
5. Pensiones, Seguridad Social y Asistencia Social				340.300	50.000	143.820	10.300		1.310.146
6. Vivienda y bienestar comunitario	593.542	100.904		2.000	273.000	27.640	10.400		333.952
7. Otros servicios comunitarios	71.020	31.703			209.310	2.932			113.545
8. Servicios económicos	65.312	257.591		136.710	452.568	744.440	201.200		2.118.491
9. Otras		300	251.545	600				471.738	1.182.933
TOTAL	2.657.847	1.146.471	753.583	1.240.464	2.468.897	1,345.864	418.260	471,738	10.168.438

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 01.- PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Artículos	Servicios	01. Presidencia	TOTAL SECCION
 denominación			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
 HEMERACIONES DE PERSONAL			
11. Remuneraciones básicas		4.521	4.521
12. Retribuciones complementarias		6.839	6.839
14. Complemento familiar		16	16
16. Personal Régimen Laboral		8.816	8.816
18. Cuotas de Seguros Sociales		4.770	4.770
TOTAL CAPITULO 1		24.782	24.782
 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		200	200
23. Transportes y Comunicaciones		5.000	5.000
24. Dietas, Locomoción y Traslados		2.500	2.500
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		9.500	9.500
26. Conservación y Reparación de Inversiones		200	200
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.100	1.100
28. Gastos de Promoción y Estudio		2.800	2.800
TOTAL CAPITULO 2		21.300	21.300
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
45. A Entes Territoriales		8.000	8.000
48. A Familias e Instituciones		7.000	7.000
TOTAL CAPITULO 4		15.000	15.000
 RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		61.082	61.082
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—
TOTAL GENERAL		61.082	61.082

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 02.- ASAMBLEA REGIONAL

Artículos	Servicios	01. Asamblea y S. Generales	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
11. Remuneraciones básicas		5.305	5.305
12. Remuneraciones complementarias		12.238	12.238
14. Complemento familiar		120	120
16. Personal Régimen Laboral		3.105	3.105
17. Personal eventual, contratado y vario		10.090	10.090
18. Cuotas de Seguros Sociales		6.622	6.622
TOTAL CAPITULO 1		37.750	37.750
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		2.000	2.000
22. Gastos de Inmuebles		1.500	1.500
23. Transportes y Comunicaciones		2.000	3.000
24. Dietas, Locomoción y Traslados		12.888	12.888
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		14.250	14.250
27. Mobiliario y Equipo Inseparable		3.000	3.000
28. Gastos de promoción y estudio		3.500	3.500
29. Dotación para servicios nuevos		1.000	1.000
TOTAL CAPITULO 2		40.338	40.338
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48. A familias e instituciones		17.500	17.500
TOTAL CAPITULO 4		17.500	17.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
INVERSIONES REALES			
51. Programas de inversiones		58.000	58.000
52. Material móvil		1.000	1.000
TOTAL CAPITULO 6		59.000	59.000
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		95.588	95.588
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		59.000	59.000
TOTAL GENERAL		154.588	154.588

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 03.- DEUDA PUBLICA

Artículos	Servicios	01. Deuda Pública	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
INTERESES			
31. Deuda representada por títulos Varios		215.224	215.224
33. De otros anticipos y préstamos		534.861	534.861
TOTAL CAPITULO 3		750.085	750.085
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			
93. Amortización de deuda emitida a largo plazo		185.180	185.180
95. Amortización de otros préstamos recibidos a corto plazo		120.000	120.000
96. Amortización de otros préstamos recibidos a largo plazo		105.068	105.068
TOTAL CAPITULO 3		411.248	411.248
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		750.085	750.085
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		411.248	411.248
TOTAL GENERAL		1.161.333	1.161.333

SECCION 04.- CLASES PASIVAS

Artículos	Servicios	01. Clases Pasivas	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACIONES DE PERSONAL			
19. Clases pasivas		29.600	29.600
TOTAL CAPITULO 1 Y GENERAL		29.600	29.600

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 11.- PRESIDENCIA

Artículos	Servicios	01 Presid. y Servicios Generales	TOTAL SECCION
DENOMINACIÓN			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACIÓN DE PERSONAL			
11. Retribuciones básicas		76.913	76.913
12. Retribuciones complementarias		79.415	79.415
14. Complemento familiar		922	922
16. Personal Régimen Laboral		19.546	19.546
17. Personal eventual, contratado y vario		10.217	10.217
18. Cuotas de Seguros Sociales, Mutualidades y otras atenciones sociales		63.869	63.869
TOTAL CAPITULO 1		250.902	250.902
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		9.603	9.603
22. Gastos de suministros		36.910	36.910
23. Transportes y Comunicaciones		3.100	3.100
24. Dietas, Locomoción y Traslados		1.850	1.850
25. Gastos especiales para el funcionamiento de los Servicios		29.050	29.050
26. Conservación y reparación de inversiones		1.200	1.200
27. Mobiliario y Equipo inventariable		4.450	4.450
28. Gastos de promoción y estudio		15.936	15.936
TOTAL CAPITULO 2		102.193	102.193
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
43. A Entes Territoriales		500	500
45. A otros Entes Públicos		100	100
49. A familias e instituciones		10.500	10.500
TOTAL CAPITULO 4		11.100	11.100
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
INVERSIONES REALES			
61. Planes de Inversión de la Consejería para 1.983		1.369.012	1.369.012
TOTAL CAPITULO 6		1.369.012	1,369,012
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
72. A Organismos Autónomos Administrativos		40.000	40.000
75. A Entes Territoriales		12.000	12.000
TOTAL CAPITULO 7		52.000	52.000
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		364.195	364.195
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1,421,012	1,421,012
TOTAL GENERAL		1,785,207	1,785,207

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 12.- HACIENDA Y ECONOMIA

Artículos	Servicios	01. Consejo y Servicios Generales	02. Parque Móvil	TOTAL SECCION
DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
REMUNERACION DE PERSONAL				
11. Retribuciones básicas		28.981	12.969	41.950
12. Retribuciones complementarias		28.933	15.878	44.812
14. Complemento familiar		135	344	479
16. Personal Régimen Laboral		15.792		15.792
17. Personal eventual, contratado y vario		2.474	569	3.043
18. Cuotas de Seguros Sociales		26.242		26.242
TOTAL CAPITULO 1		104.577	32.791	137.368
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.700	180	1.880
22. Gastos de inmuebles		2.000	600	2.600
23. Transportes y Comunicaciones		1.500	23.000	24.500
24. Dietas, alojamiento y traslados		1.500	5.000	6.500
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		1.850	1.700	3.550
26. Conservación y reparación de inversiones		500	6.000	6.500
27. Mobiliario y Equipo inventariable		1.000	500	1.500
29. Gastos de promoción y estudio		5.800		5.800
TOTAL CAPITULO 2		15.650	36.980	52.630
INTERESES				
34. De depósitos		1.500		1.500
TOTAL CAPITULO 3		1.500		1.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES				
62. Material móvil			3.000	3.000
TOTAL CAPITULO 6			3.000	3.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
77. A empresas		649.000		649.000
78. A familias o instituciones		20.000		20.000
TOTAL CAPITULO 7		669.000		669.000
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				
81. Constitución de depósitos		60.000		60.000
84. Adquisición de acciones		304.000		304.000
85. Concesión de préstamos a corto plazo		10.000		10.000
TOTAL CAPITULO 8		374.000		374.000
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS				
95. Anticipación de préstamos recibidos a corto plazo		500		500
TOTAL CAPITULO 9		500		500
RESUMEN				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		121.727	69.771	191.498
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.043.508	3.000	1.046.508
TOTAL GENERAL		1.165.227	72.771	1.237.998

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 13.- ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

Artículos	Servicios	01. Consej. y Servicios Generales	02. Serv. Transferid.	TOTAL SECCION
DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
REMUNERACION DE PERSONAL				
11. Retribuciones básicas		12.554		12.554
12. Retribuciones complementarias		13.526		13.526
14. Complemento familiar		115		115
16. Personal Régimen Laboral		6.772		6.772
17. Personal eventual, contratado y vago		1.559		1.559
18. Cuotas de Seguros Sociales		11.209		11.209
TOTAL CAPITULO 1		45.735		45.735
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.000	968	1.968
22. Gastos de inmuebles		750	250	1.000
23. Transportes y Comunicaciones		1.300	300	1.600
24. Dietas locomoción y trasladado		1.500		1.500
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		38.650		38.650
26. Conservación y reparación de inversiones		200		200
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.000	50	1.050
28. Gastos de promoción y estudio		1.500		1.500
TOTAL CAPITULO 2		46.900	968	48.868
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
45. A Entes Territoriales		30.500		30.500
TOTAL CAPITULO 4		30.500		30.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES				
61. Programas de Inversiones		68.800		68.800
TOTAL CAPITULO 6		68.800		68.800
RESUMEN				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		122.135	968	123.103
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		68.800		68.800
TOTAL GENERAL		190.935	968	191.903

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 14.- POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Articulos	Sección	01. Corres. y Servicios Generales	02. Servici Interdend. MOPU	03. Servici Interdend. Transp.	04. Servici Interdend. Puertos	TOTAL SECCION
DESIGNACION						
A. OPERACIONES CORRIENTES						
REMUNERACION DE PERSONAL						
11. Retribuciones básicas		51.733			3.446	55.179
12. Retribuciones complementarias		44.045			1.347	45.392
13. Complemento familiar		1.052				1.052
14. Personal Laboral		14.091			13.522	28.073
17. Personal eventual, contratado y viro		18.712			1.000	21.712
18. Cuotas de Seguros Sociales		30.672			4.859	40.922
19. Cuotas básicas					334	334
TOTAL CAPITULO 1		183.705			25.959	192.664
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		3.309	352	779	903	5.334
22. Gastos de viajes					3.037	3.037
23. Transportes y Comunicaciones		1.000			472	1.972
24. Dietas, Locomoción y Traslados		9.000		580	891	10.471
25. Gastos especiales para el funcionamiento de los Servicios		45.800			1.130	46.939
26. Conservación y reparación de inversiones		11.000			14.224	22.224
27. Mobiliario y Equipo Inverdurables		3.650			375	4.025
28. Gastos de promoción y estudio		14.800				14.800
TOTAL CAPITULO 2		65.750	352	1.359	21.041	108.502
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
45. A Entes Territoriales		500				500
48. A familias e instituciones		2.000				2.000
TOTAL CAPITULO 3		2.500				2.500
B. OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
01. Planes de inversión		525.000				525.000
TOTAL CAPITULO 5		525.000				525.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
75. A Entes Territoriales		5.000	22.800			27.800
78. A familias e instituciones		5.000				5.000
TOTAL CAPITULO 7		10.000	22.800			32.800
RESUMEN						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		253.955	352	1.359	48.000	303.666
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		535.000	22.800			557.800
TOTAL GENERAL		788.955	23.152	1,359	48.000	861.466

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 15.- CULTURA Y EDUCACION

Artículos	Servicio	01. Consejos y Servicios Generales	02. S. Trans. Cult. Juven. Deportes	TOTAL SECCION
DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
REMUNERACION DE PERSONAL				
11. Retribuciones básicas		17.574	29.304	46.878
12. Retribuciones complementarias		40.131	5.640	45.771
14. Complemento familiar		159		159
16. Personal laboral		14.609	38.063	52.672
17. Personal eventual, contratado y vago		38.455	9.013	47.468
18. Cuotas de Seguros Sociales		14.733	23.258	37.991
TOTAL CAPITULO 1		125.061	92.275	218.937
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.300	2.833	4.133
22. Gastos de inmuebles		65	5.556	5.641
23. Transportes y Comunicaciones		1.300	4.063	5.363
24. Dietas, Locomoción y Traslados		1.575	1.568	2.883
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		30.950	12.777	43.727
26. Conservación y reparación de Inversiones		170	515	685
27. Mobiliario y Equipo Inventarioable		650	584	1.234
28. Gastos de promoción y estudio		13.100	395	13.425
29. Dotación para servicios nuevos			22	22
TOTAL CAPITULO 2		55.330	27.785	83.115
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
42. A Organismos Autónomos Administrativos		4.500		4.500
49. A Entes Territoriales		5.000	10.000	15.000
48. A Familias e Instituciones		16.000	8.157	24.157
TOTAL CAPITULO 4		25.500	18.157	44.657
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES				
61. Programas de Inversiones		212.700		212.700
64. Obras de infraestructura e instalaciones			7.610	7.610
TOTAL CAPITULO 6		212.700	7.610	220.310
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
72. A Organismos Autónomos Administrativos			2.930	2.930
75. A Entes Territoriales			71.066	71.066
76. A Familias e Instituciones			2.618	2.618
TOTAL CAPITULO 7			76.614	76.614
RESUMEN				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		207.491	139.218	346.709
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		212.700	84.244	296.944
TOTAL GENERAL		420.191	223.462	643.653

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 16.- TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

Articulos	Servicios	01. Correo y Servicios	02. Correo Residencia Generales	03. Serv. Transfer	04. Serv. Transfer I.N.A.S.	F.N.A.S.	TOTAL SECCION
DENOMINACION							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
REMUNERACIONES DE PERSONAL							
11. Retribuciones básicas		8.536	105.122				111.660
12. Retribuciones complementarias		10.374	93.431				103.806
14. Complemento familiar		29	1.699				1.718
16. Personal régimen laboral		8.789	19.869				19.678
17. Personal eventual, contratados y vago		5.145	15.328				20.453
18. Cuotas de Seguros Sociales		74.960					74.960
TOTAL CAPITULO 1		105.835	226.439				332.274
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		426	301	400	531		1.717
22. Gastos de imprenta		426	21.468	19.250	82		41.245
23. Transportes y Comunicaciones		1.275	3.400	3.600	242		6.422
24. Dieta, Locomoción y Traslados		1.573		255	22		1.845
25. Gastos especiales para el funcionamiento de los Servicios		14.375	46.750	74.600			136.225
26. Conservación y reparación de inversiones		173	850				1.070
27. Mobiliario y Equipo Invaluable		977	2.507	2.000	22		5.508
28. Gastos de promoción y estudio		23.290					23.290
TOTAL CAPITULO 2		43.010	75.306	100.000	904		219.300
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
45. A Entes Territoriales		16.000			70.000		86.000
48. A familias e instituciones sin fines de lucro		135.520	3.000		770.000		908.520
TOTAL CAPITULO 4		145.520	3.000		840.000		988.520
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
75. A Entes Territoriales					70.000		70.000
78. A familias e instituciones sin fines de lucro					70.000		70.000
TOTAL CAPITULO 7					140.000		140.000
RESUMEN							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		294.365	304.825	100.000	840.904		1.540.094
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					140.000		140.000
TOTAL GENERAL		294.365	304.825	100.000	980.904		1.680.094

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 17.-INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Articulos	Servicios	01. Correos y Servicios Gubernativos	02. Servicios Tránsito Industria	03. Servicios Tránsito Líneas	04. Servicios Tránsito RESGO	05. Servicios Tránsito Turismo	TOTAL SECCION
DECOMPOSICION							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
REDAIMACIONES DE PERSONAL							
11. Retribuciones básicas		9.724					9.724
12. Retribuciones complementarias		15.071					15.071
14. Complemento Familiar		29					29
16. Personal en régimen laboral		9.375	6.800				16.175
18. Costas de seguros sociales		5.198	1.700				6.898
TOTAL CAPITULO 1		29.497	8.500				48.997
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS							
21. Duración de bienes para gastos de							
diferencia		6.000	306	24	400	10	1.760
22. Gastos de inversión		100	1.000		1.000	10	2.110
23. Transportes y Comunicaciones		1.250	150		100	10	1.510
24. Gastos de reconstrucción y traslado		11.000	800		200	10	12.010
25. Gastos especiales para el funcionamiento de los servicios		32.250	3.000		100	10	35.360
26. Conservación de bienes muebles		200					200
27. Mobiliario y equipos materiales		1.000	20		100	10	1.130
28. Gastos de protección y custodia		12.000			50	10	12.060
TOTAL CAPITULO 2		59.800	6.208	24	1.850	70	67.952
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
45. A Entes Territoriales		500			200		700
47. A Empresas					50		50
48. A Familias e instituciones similares de todo		5.500			100	50	5.650
TOTAL CAPITULO 4		6.000			350	50	6.400
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
INVERSIONES REALES							
61. Programas de inversión		84.100					84.100
64. Obras de infraestructura			1.952				1.952
TOTAL CAPITULO 6		84.100	1.952				86.052
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
71. Al Estado						10	10
75. A Entes Territoriales					1.400	20	1.420
77. A Empresas					74.000	10	74.010
78. A Familias e instituciones similares de todo						20	20
TOTAL CAPITULO 7					75.400	60	75.460
VARIAACION DE ACTIVOS FINANCIEROS							
84. Adquisición de Acciones					31.000	20	31.010
86. Conceptos de préstamos a largo plazo					15.000	30	15.030
TOTAL CAPITULO 8					46.000	50	46.050
RESUMEN							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		104.697	14.708	24	2.300	100	121.829
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		84.100	1.952		119.400	190	205.642
TOTAL GENERAL		188.797	16.660	24	121.720	200	327.471

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesos)

SECCION 18.- AGRICULTURA

Artículo	01. Correo y Servicios Generales	02. Servicio Vigilancia	03. Servicios Instit. CEGA	04. Servicios Insular. CPA	05. Servicios Insular. Esc. Geo Agraria	06. Por Insular. Agraria	07. Servicios Transfer. RYDA	TOTA. SECCION
OPERACIONES CORRIENTES								
REMUNERACIONES DE PERSONAL								
11. Personal ordinario	12,702							12,702
12. Retiro y pensiones complementarias	10,951							10,951
14. Compensación familiar	189							189
16. Personal digitalizado	4,204							4,204
17. Personal eventual contratado	17,169				5,290			22,459
18. Cuotas de seguros sociales	8,109							8,109
TOTAL CAPITULO 1	53,864				5,290			59,154
OPERACIONES DE BIENES Y SERVICIOS								
21. Gastos de mantenimiento	427	120	141	755	620	500	30	2,573
22. Gastos de mantenimiento	1,257	294	1,070	2,620	2,500	1,160		9,901
23. Transportes y Comunicaciones	1,395	240	320	2,200	1,450	800	143	7,108
24. Gastos de mantenimiento y transporte	2,002	320	540	1,400	450	2,200		6,912
25. Gastos de mantenimiento y transporte	4,224		370	600	4,000			13,194
26. Conservación y mantenimiento	170	101	110	225	350	315	30	1,301
27. Mantenimiento y conservación	1,013	140	120	84	610	315		3,282
28. Gastos de mantenimiento y transporte	6,193				210			7,013
TOTAL CAPITULO 2	26,162	1,222	2,583	6,474	14,546	5,463	464	53,874
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
42. Adquisición de Bienes Administrativos	3,430							3,430
43. A Entes Territoriales	1,216							1,216
44. A Entes Territoriales	1,500							1,500
TOTAL CAPITULO 3	6,146							6,146
OPERACIONES DE CAPITAL								
51. Programa de inversión	19,125	13,282						32,407
52. Compra de terrenos								
TOTAL CAPITULO 4	19,125	13,282						32,407
RESUMEN								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	86,705	1,222	2,583	8,474	20,276	5,463	464	125,497
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19,125	13,282						32,407
TOTAL GENERAL	105,830	14,504	2,583	8,474	20,276	5,463	464	157,904

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 19.- SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicios	01. Correría y Servicios Generales	02. Hospital Quirúrgico	03. Hospital Psiquiátrico	04. Farmacia	05. Servicios Transf. Si. Prevent.	06. Servicios tot. AUSA	07. Servicios al Mercado	TOTAL SECCION
Artículos								
DENOMINACION								
A) OPERACIONES CORRIENTES								
REMUNERACIONES DE PERSONAL								
11. Remuneraciones básicas	10.428	209.397	130.374					370.194
12. Remuneraciones complementarias	15.170	178.581	129.032					318.753
14. Complemento Familiar	180	1.812	2.161					3.875
16. Personal régimen especial	10.625	14.272	7.516		18.767			51.340
17. Personal eventual contratado y vario	7.698	31.957	28.578		8.368			76.529
18. Costas de seguros sociales	237.857				7.728			345.585
TOTAL CAPITULO 1	282.178	444.829	301.021		34.891			1.066.917
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS								
21. Dotación en bienes participados de oficina	2.700	1.500	1.800		2.043	400	237	7.580
22. Gastos de inmuebles	12.000	52.100	36.400		348		250	101.088
23. Transportes y Comunicaciones	1.500	1.800	4.150		1.358		100	8.808
24. Electricidad, calefacción y traslado	1.500				371		2.500	4.371
25. Gastos especiales para el funcionamiento de los servicios	5.700	61.750	78.000	50.000	7.209	1.300	300	197.259
26. Conservación y reparación de inversiones	500	2.500	1.500					4.500
27. Mobiliario y equipo inventariable	4.150	6.000	5.800		50		100	16.140
28. Gastos de promoción y estudios	2.000						100	2.100
TOTAL CAPITULO 2	31.400	125.650	128.650	50.000	6.512	1.702	3.587	344.801
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
42. A Organismos Autónomos Administrativos	1.000							1.000
43. A Entes Territoriales	49.000							49.000
48. A Familias e instituciones sin fines de lucro	49.752	9.500	8.900					68.152
TOTAL CAPITULO 4	99.752	9.500	8.900					118.152
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
INVERSIONES REALES								
81. Programas de inversiones	94.256							94.256
85. Lujo y compañías sanitarias					30.500			30.500
TOTAL CAPITULO 8	94.256				30.500			124.756
RESUMEN								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	412.328	583.979	436.471	50.000	41.403	1.702	3.587	1.529.470
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	94.256				30.500			124.756
TOTAL GENERAL	506.584	583.979	436.471	50.000	71.903	1.702	3.587	1.654.226

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 20.- RELACIONES AUTONOMICAS

Artículos	Servicios	01: Consej. y Servicios Generales	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
11. Remuneraciones básicas		2.313	2.313
12. Remuneraciones complementarias		4.418	4.418
14. Complemento familiar		24	24
16. Personal régimen laboral		3.660	3.660
17. Personal eventual, contratado y vario		1.200	1.200
18. Cuotas de Seguros Sociales		1.068	1.068
TOTAL CAPITULO 1		13.613	13.613
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		700	700
23. Transportes y Comunicaciones		700	700
24. Oculas: Locomoción y Traslados		2.050	2.050
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		500	500
26. Conservación y reparación de inversiones		200	200
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.250	1.250
28. Gastos de promoción y estudio		200	200
TOTAL GASTOS CORRIENTES		5.600	5.600
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		19.213	19.213
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			
TOTAL GENERAL		19.213	19.213

SECCION 21.- GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS

Artículos	Servicios	01: Gastos Diversas Consejerías	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
13. Otras categorías		183.350	183.350
15. Cuotas de Seguros Sociales y otras prestaciones sociales		650	650
TOTAL CAPITULO 1		184.000	184.000
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		500	500
TOTAL CAPITULO 2		500	500
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		184.500	184.500
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			
TOTAL GENERAL		184.500	184.500

ESTADO LETRA B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
COMPRENDIDO DESDE 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1.983

A- OPERACIONES CORRIENTES

Capit.	A/L	Grupo	Cpt.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por art. y capítulos
1				CAPITULO UNO.-		
	11			IMPUESTOS DIRECTOS SOBRE LA RENTA.		173,435,000
		111		Recargo S. U. U. Fiscal- Impuestos Indust.	181,868,000	
		1111		De la Delegación de Hacienda de Murcia	117,158,000	
		1112		De la Delegación de Hacienda de Cartagena	44,710,000	
		112		Recargo S. U. U. Fiscal del Imp. S.R.T.P.	1,567,000	
		1121		De la Delegación de Hacienda de Murcia	9,037,000	
		1122		De la Delegación de Hacienda de Cartagena	2,530,000	
				TOTAL CAPITULO UNO		173,435,000
2				CAPITULO DOS.-		
	22			IMPUESTOS INDIRECTOS RECARGO PROV. S/ IMP. GRAL. TRAF. EMP.		3,171,215,000
		221		Cuota fija S/ impuesto Gral. Traf. Empresa	497,072,000	
		222		Cuotas proporcionales	2,651,689,000	
		223		Canon S/ producción energía eléctrica	21,654,000	
				TOTAL CAPITULO DOS		3,171,215,000
3				CAPITULO TRES.-		
	31			TASAS Y OTROS INGRESOS, VENTA DE BIENES.		10,005,000
		311		Venta de material inútil	5,000	
		312		Venta de ejemplares y suscripciones B.O.R. Murciana	2,000,000	
		313		Venta de impresos Imprenta Provincial	5,000,000	
		314		Venta de productos Granja Pinguicula	2,000,000	
	32			PRESTACION DE SERVICIOS.		215,710,000
		321		Expedición de documentos	5,000,000	
		322		Centro Proceso de Datos	2,000,000	
		323		Hospitales y Residencias	201,800,000	
		323.1		Hospital Quirúrgico	125,000,000	
		323.2		Hospital Psiquiátrico	35,000,000	
		323.3		Conjunto Residencial	37,500,000	
		323.4		Est. Centros Asist. HH. Ciudad	4,300,000	
		324		Carros articulados	5,000	
		325		Ampliaciones	250,000	
		326		Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc.	150,000	
		327		Anuncios, edictos B.O.R. Murcia	6,500,000	
		328		Alquiler Máquinas de obras	5,000	
	33			TASAS DISTINTAS CONSEJERIAS		60,001,000
		331		Tasas Sanitarias	20,000,000	
		332		Tasas de Industria	40,000,000	
		333		Otras tasas de Consejerías	1,000	
	34			TASAS POR SERVICIOS TRANSFERIDOS.		85,474,000
		341		Tasas de Cultura	23,101,000	
		342		Tasas de Puertos	48,000,000	
		343		Tasas INAS	14,372,000	
		344		Otras tasas decretadas por servicios transferidos o que se transferían	1,000	
				SUMA Y SIGUE..		371,190,000

Capít.	Art.	Grúp. Cpt.	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por Artic. y capítulos
			SUMA ANTERIOR...		371.190.000
3			CAPITULO TRES		
	35		OTRAS TASAS		3.810.000
		351	Cafas y zanjaz	5.000	
		352	Alarajas y pasad	5.000	
		353	Murde de contención, cercas, etc	3.800.000	
	36		CONTRIBUCIONES ESPECIALES		2.000
		361	Por ejecución de obras	1.000	
		362	Por establecimiento y ampliación de servicios	1.000	
	38		REINTEGROS		68.116.000
		382	Reintegros del Presupuesto corriente	1.000	
		383	Reintegros de Ayuntamientos	7.513.000	
		383.1	Por obras de infraestructura sanitaria	7.512.000	
		383.2	Por proyectos y otros	1.000	
		384	Reintegros por readmisión de enfermos	60.300.000	
		384.1	Enfermos no de beneficencia	4.500.000	
		384.2	De Funcionarios	15.000.000	
		384.3	Del Hospital Quirógeno	25.000.000	
		384.4	Del Hospital Psiquiátrico	15.000.000	
		384.5	Del Conjunto Residencial	800.000	
		385	Otros reintegros	1.000	
		386	Anuncios a cargo de particulares	300.000	
		387	Obras a cargo de particulares	1.000	
	39		OTROS INGRESOS		14.294.000
		391	Multas	11.200.000	
		392	Recargos de primas y premios	1.000	
		393	Intereses de depósitos	1.000	
		394	Indemnizaciones	1.200.000	
		395	Imprevistos	2.000.000	
			TOTAL CAPITULO TRES		457.412.000
			CAPITULO CUARTO:-		
	41		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO		1.859.375.000
		411	Para gastos de funcionamiento	301.281.000	
		411.1	De la Asamblea Regional	116.620.000	
		411.2	De la Comunidad Autónoma	184.661.000	
		412	Participación en Impuestos indirectos	340.000.000	
		413	Compensación interés operación I.G.T.E.	107.797.000	
		414	Por servicios transferidos	1.146.297.000	
		414.3	Consejería de Administración Local e Interior	868.000	
		414.4	Consejería Política e Información Territorial	5.711.000	
		414.5	Consejería Cultura	108.480.000	
		414.6	Consejería Trabajo	926.522.000	
		414.6.1	INIAS	85.628.000	
		414.6.2	FORIAS	840.894.000	
		414.7	Consejería de Industria, TT, y Turismo	20.710.000	
		414.7.1	Servicios Trans. Indus.	14.708.000	
		414.7.2	IRESCO	2.300.000	
		414.7.3	Disciplina Mercado	3.587.500	
		414.7.4	Intervención Proyectos	24.000	
		414.7.5	Turismo	100.000	
		414.8	Consejería de Agricultura	38.782.000	
		414.9	Consejería de Sanidad	43.105.000	
		414.9.1	ASNA	1.702.000	
		414.9.2	Otros Servicios transferidos	41.403.000	
	42		DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		
		421	Participación ingresos Patrimonio AMDB	150.000.000	150.000.000
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
		481	Donativos	1.000	1.000
			TOTAL CAPITULO CUARTO		2.839.375.000

Capit.	Art.	Grup. Cpt.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por artículos y capítulos
5			CAPÍTULO QUINTO.-		
	51		INGRESOS PATRIMONIALES, INTERESES		150.029.000
		511	Deuda Perpetua Interior 4 %	26.000	
		512	Intereses de Depósitos y C/C	152.003.000	
	56		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES		500.000
		561	Por cesión servicios calefaterías	500.000	
			TOTAL CAPÍTULO QUINTO		150.529.000
6			CAPÍTULO SEXTO.-		
	61		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS		2.000
		611	Ferrosas no edificables en vía pública	1.000	
		612	Otras enajenaciones	1.000	
			TOTAL CAPÍTULO SEXTO		2.000
7			CAPÍTULO SEPTIMO.-		
	71		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO		776.629.000
		711	Por servicios transferidos		
		7111	Inversiones de la Asamblea Regional	59.000.000	
		7112	Inversiones de la Comunidad Autónoma	91.000.000	
		7114	Consejería de Política e Infraestructura Territorial (Concurso MOPU)	22.800.000	
		7115	Consejería de Cultura y Educación	91.881.000	
		7116	Consejería de Trabajo (FNAS)	140.000.000	
		7117	Consejería de Industria	121.472.000	
		7117.1	Servicios de Industria	1.552.000	
		7117.2	Fondo compensación IRESCO	119.420.000	
		7117.3	Turismo	100.000	
		7118	Consejería de Agricultura	13.262.000	
		7119	Consejería de Sanidad	30.500.000	
		712	Para el Plan de Obras y Servicios	197.894.000	
		713	Para el Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Jumilla	12.000.000	
	75		DE ENTES TERRITORIALES		414.025.000
		751	De Ayuntamientos para el Plan de Obras y Servicios	414.025.000	
	77		DE EMPRESAS		600.000
		771	De varios para el Plan de Obras y Servicios	600.000	
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCHO		25.000.000
		781	(Plan Obras y Servicios)	25.000.000	
			TOTAL CAPÍTULO SEPTIMO		1.220.054.000
8			CAPÍTULO OCTAVO.-		
	85		VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS, REINTEGROS DE		
			PRESTAMOS A CORTO PLAZO		20.000.000
		851	Anticipos de pagos al personal activo y pasivo	20.000.000	
	86		REINTEGROS DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		155.874.000
		861	De varios Ayuntamientos de la Provincia	155.874.000	
	87		OTROS REINTEGROS		701.000
		871	Reintegros por utilización de teléfonos	200.000	
		872	Reintegros por honorarios técnicos	600.000	
		873	Otros reintegros sin especificar	1.000	
			TOTAL CAPÍTULO OCTAVO		176.375.000

Capit.	Art.	Grup. Op.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por Artic. y capítulos
9			CAPITULO NOVENO -		
	95		VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS, OTROS PRESTAMOS		
			RECIBIDOS A CORTO PLAZO		500.000
	951		Anticipos de Tesorería	500.000	
	96		OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO		2.771.541.000
	961		Del Banco de Crédito Local para el Plan de Obras y Servicios	285.541.000	
	962		De otras Entidades públicas o privadas	2.475.000.000	
			TOTAL CAPITULO NOVENO		2.772.041.000

RESUMEN POR CAPITULOS			
CAPITULO PRIMERO	(1º)	175.435.000	
CAPITULO SEGUNDO	(2º)	3.471.215.000	
CAPITULO TERCERO	(3º)	457.412.000	
CAPITULO CUARTO	(4º)	2.032.378.000	
CAPITULO QUINTO	(5º)	150.528.000	
CAPITULO SEXTO	(6º)	2.000	
CAPITULO SEPTIMO	(7º)	1.320.054.000	
CAPITULO OCTAVO	(8º)	175.375.000	
CAPITULO NOVENO	(9º)	2.772.041.000	
TOTAL CAPITULOS		10.160.438.000	